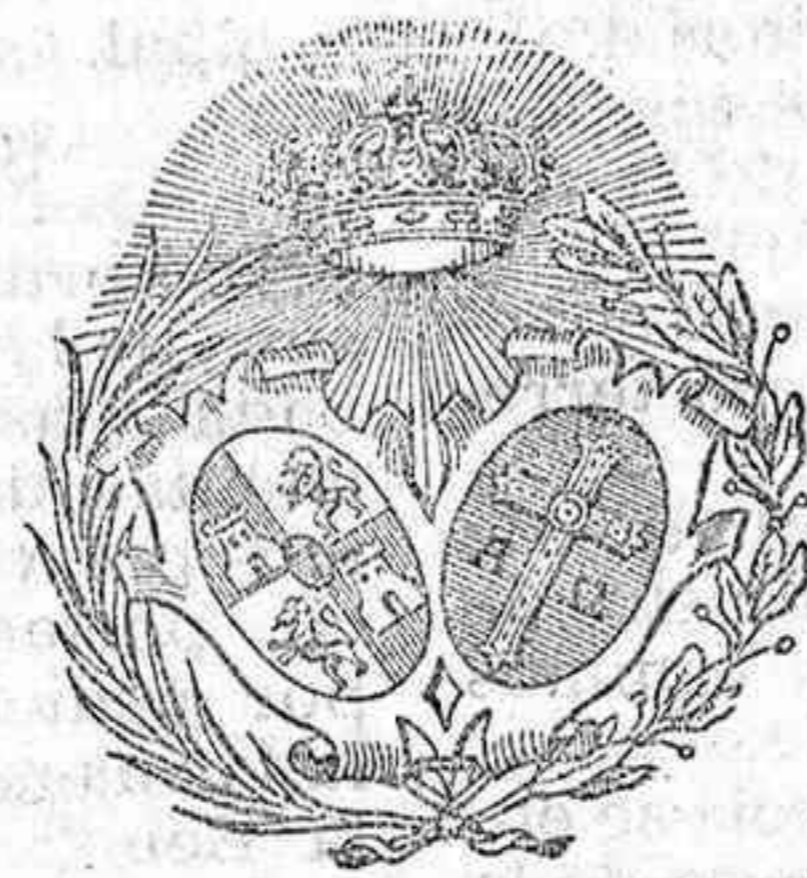


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al serv. gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 9).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En telegrama de 6 de Septiembre último se dispuso por la Dirección general de Correos que todos los Jefes de las distintas dependencias del ramo que estuvieron servidas durante la pasada huelga por empleados ajenos al extinguido Cuerpo enviaran relaciones nominales al Centro directivo, a fin de que los haberes correspondientes a los funcionarios sustituidos fuesen percibidos por los interinos.

Consecuente con esto, por el Ministerio de Fomento se han remitido a dicha Dirección general relaciones detalladas del personal que prestó servicio en las distintas Estafetas de esta Corte.

Teniendo en cuenta este caso y todos los similares que se hayan producido, cuyas reclamaciones han de llegar al Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de Septiembre último y con el fin de evitar que a causa de las diversas categorías y clase de los empleados sustituidos se perciban haberes distintos por funcionarios que han prestado idénticos servicios, se hace preciso determinar el haber que como término medio corresponde a aquéllos.

Y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo a los capítulos 19, artículo 1.º, concepto único, o capítulo 19, artículo 2.º, concepto único, o capítulo 22, ar-

tículo 1.º, concepto único del Presupuesto vigente, se satisfagan los haberes que correspondan a los funcionarios que se dice y que para los efectos de esta Real orden se han de considerar divididos en las siguientes clases:

1.ª A los que actuaron en las Centrales de Madrid y Barcelona como primeros Jefes, tomando como base el sueldo anual de 11.000 pesetas, a razón de 30,55 pesetas diarias.

2.ª A los que actuaron como primeros Jefes en las distintas Principales, a razón de 7.000 pesetas, 19,44 pesetas.

3.ª A los que actuaron como segundos Jefes en las Principales y Jefes de turno en las Centrales de Madrid y Barcelona, a razón de 4.000, 11,11 pesetas.

4.ª A los demás Auxiliares, a razón de 3.000, 8,33 pesetas.

5.ª A los que actuaron como Ordenanzas, a razón de 2.000 5,50 pesetas.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1922.—Pinés.

Señor Ministro de Hacienda.

Instrucciones para la aplicación de la Real orden anterior que se deberán tener presentes en los Gobiernos civiles y Administraciones principales.

Con fecha 25 de Agosto último se ordenó la admisión de algunos Jefes del Cuerpo de Correos, y con la del 27 la de la mayor parte de los funcionarios que constituían el extinguido Cuerpo de Correos, los cuales se posesionaron los días 26 y 28, respectivamente.

Esta última fecha sirvió de base para la incorporación de los funcionarios que residían en Estafetas, a los que se les admitió por orden telegráfica del Ministerio de la Gobernación.

Lo mismo ha ocurrido en casi todas las Administraciones principales, resultando de este efecto que la casi totalidad del personal sólo fué sustituido del 18 al 28 del citado mes, salvo las excepciones

que se consignarán en Madrid y alguna oficina principal.

En su virtud, no pudiendo satisfacerse más haberes que los que corresponden a los días que dejaron de percibir los empleados del antiguo Cuerpo, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda del 22 de Agosto último,

Esta Dirección ha dispuesto:

1.º El personal que haya sustituido al de Correos en las Estafetas subalternas podrá solicitar de la Administración principal respectiva, por mediación y con informe del Alcalde, el abono de los haberes que con arreglo a las anteriores normas le correspondan por los días que hayan prestado servicio entre el 19 y 29 del referido mes de Agosto; bien entendido que el número de los sustituidos no podrá rebasar al de los empleados del Cuerpo que en aquella fecha se hallaban adscritos a la oficina a que se refiere. Estas peticiones deberán remitirse a la principal con anterioridad al 20 del mes corriente.

2.º Las principales, y según datos que en ella obren respecto al día en que cesaron los agentes extraños a Correos, formularán su nómina con el V.º B.º del Gobernador civil en provincias y del Jefe de Correos en funciones de Administrador en la Central de Madrid, por los días que medien entre el 18 de Agosto y aquel en que se reanudó el servicio por el personal del Cuerpo sin que tampoco pueda rebasar el número de sustitutos de la totalidad del de Correos adscritos a la oficina. Regrán para las Estafetas urbanas de Madrid los plazos que se consig- nan para las Principales.

3.º Los Administradores principales unirán a su nómina las que reciban de las Estafetas, debiendo todas remitirse a este Centro antes del 30 de Noviembre actual, entendiéndose que quienes no lo hubiesen hecho antes de esa fecha renuncian a su derecho.

Madrid, 6 de Noviembre de 1922.
—El Director general, R. de Viguri.

(Gaceta del 7 de Noviembre.)

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Mes de Noviembre de 1922-2

Distribución de fondos por ca- los del presupuesto muni que para satisfacer las ob ciones de dicho mes y ant res acuerda este Ayuntami con arreglo a lo prescrito artículo 155 de la Ley de Octubre de 1877 y demás d siciones vigentes, a saber:

	Peset
Gastos de Ayuntamiento	123
Policía de seguridad.	52
Policía urbana y rural.	60
Instrucción pública.	67
Beneficencia.	40
Obras públicas.	150
Corrección pública.	2
Montes.	
Cargas.	208
Obras de nueva cons- trucción.	61
Imprevistos.	
Devoluciones	
Total.	767

Diligencia:

Para hacer constar que.

La precedente distribuci- fondos ha sido aprobada Corporación municipal en de hoy.

Sama, a 4 de Noviembre d —El Secretario—V.º B.º, calde.

Asciende la precedente di- ción de fondos a la figurad- dad de setenta y seis mil se- tas setenta pesetas.

Sama de Langreo, a 30 d- bre de 1922.—El Contador, F. Figuerola.—V.º B.º, El A

R. al núm. 3

Alcaldía de Ribadesella

tracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1922, que se forma a los efectos revenidos por el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta anterior. Se quedó nuevamente sobre la mesa el asunto sobre edificación en aldeas.

Subvencionar con 100 pesetas al Sargento de la Guardia civil los gastos de traslados.

Devolver mitad de derechos de sucesión a Ramona Alvarez.

Probar el extracto de acuerdos de Agosto disponiendo su publicación.

Formar favorable el recurso de amparo de Ramon Gonzalez Celorio contra el acuerdo de la Comisión que le confirmó la nota de pago.

Combrar Comisión para el estudio de consumos.

Judicial a la Sociedad de caza de Ribadesella los aprovechamientos de caza en los terrenos privativos de este concejo por un plazo de diez años.

Adjudicar dos fincas a nombre de Josefa Alvarez Cerra.

Autorizar a la Presidencia para resolver la reclamación sobre subvención del pabellón del Jefe de la Guardia civil.

Dejar en estudio el recordatorio del Jefe de la Comandancia de la Guardia civil sobre el Cuartel del pueblo de esta villa.

Adjudicar obras de reparación en el grupo escolar de Collera.

Combrar comisión para asistir a la Asamblea de Oviedo el 11 de Julio.

Combrar a la Comisión correspondiente la instancia de José Celorio para reedificación de la orden de confesión de repartos del recargo de 12,50 por 100 sobre territorial.

Combrar a la comisión correspondiente las cuentas de administración de consumos e impuesto de matadero del mes de Agosto.

Combrar a la comisión correspondiente la petición de Lorenzo Ropido para que se señale sitio para construir una cuadra.

Adjudicar con 25 pesetas al Carretero para el estudio de consumos.

Combrar a la comisión correspondiente la comunicación del Alcalde de la Vega de Linabre sobre la necesidad de un puente sobre el arroyo de la suspensión de

los repartimientos del recargo de 12,50 por 100 sobre territorial.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción para socorro de la viuda de Ramón Montoto.

Dejar en estudio el asunto sobre plantación de arbolado en terrenos comunales.

Se dió cuenta del resultado de las gestiones cerca del Ministro de Fomento referente a los caminos vecinales.

Encargar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

los repartimientos del recargo de 12,50 por 100 sobre territorial.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción para socorro de la viuda de Ramón Montoto.

Dejar en estudio el asunto sobre plantación de arbolado en terrenos comunales.

Se dió cuenta del resultado de las gestiones cerca del Ministro de Fomento referente a los caminos vecinales.

Encargar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

Combrar a la Presidencia se entera de lo que ocurra acerca de la obstrucción de la rampa de acceso a la playa para el arenero.

efectos del 171 de la Ley Municipal.

Sesión del día 4.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y así también las siguientes cuentas: de 200 pesetas 35 céntimos por vestuario para el Alguacil portero, y de 27,55 pesetas por medicinas suministradas por la farmacia Cobas, a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Julio próximo pasado.

Se aprobó también la liquidación de las obras de la fuente de la cuadra de Logrezana y abonar la subvención acordada de 275 pesetas.

Se aprobó asimismo una cuenta importante 395 pesetas por gastos originados al primer Teniente Alcalde con motivo de su viaje a Madrid en comisión para conciliar intereses entre el Estado y la Empresa del ferro-carril de Carreño, referente al ferro-carril Ferrol-Gijón.

Y por último se acordó protestar contra el aumento de dietas a los Diputados a Cortes.

Sesión del día 11.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron también las siguientes cuentas: de 10 pesetas a Diego Artime por dos anuncios indicadores en las calles del Doctor Busto y del Zapardel; de 4,80 pesetas por dos cristales y su colocación en un balcón de la Secretaría; de 88,75 pesetas, por modelación impresa servida por la Papelería Ciiment Vila, de Valencia; y de 101,50 pesetas, a D. Vicente Fernández de Gijón, por lámparas para el alumbrado público.

Se aprobaron así mismo cuatro relaciones de jornales en limpieza de calles; el balance de contabilidad de 31 de Julio, acreditando una existencia en Caja de 3.055 pesetas 85 céntimos; el extracto de los acuerdos de dicho mes, y la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes corriente, importante 4.944,45 pesetas.

Conceder autorización a diferentes vecinos para el suministro de agua para usos domésticos.

Que la cuenta de 395 pesetas aprobada en la sesión anterior por gastos originados al primer Teniente Alcalde que fué en Comisión a Madrid a conciliar intereses entre el Estado y la Empresa del ferro-carril de Carreño, con motivo del ferro-carril Gijón-Ferrol, se abonen a menos ingresos por puestos públicos.

Y por último, contribuir con 600 pesetas para la Exposición de ganado vacuno acordada celebrar en esta villa el día 13 del próximo Septiembre.

Sesión del día 18

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se acordó:

Conceder al suministro de agua para usos domésticos a D. José

Antonio Gutierrez, habitante en la calle del Rio.

Adjudicar definitivamente a don Ramón García García la subasta del empréstito de 15.000 pesetas para la continuación de las obras de traida de aguas para Candás.

Y por último que se cobre por administración el arbitrio de puestos públicos en los días de los festejos del Santísimo Cristo.

Sesión del día 25

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre la conveniencia de ir a la supresión del impuesto de consumos para el próximo ejercicio, ó pedir su aplazamiento.

Se aprobó el programa que ha de regir en la Exposición de ganado vacuno del concejo y que tenga lugar en esta villa el día 13 de Septiembre próximo.

Se acordó:

Conceder el suministro de agua para usos domésticos e industriales a diferentes vecinos.

Dar el nombre de «Avenida del Marqués de Urquijo» a la calle que desde la de Luis de Belaunde va a la Estación del ferro-carril de Candás.

Que la Maestra de la Escuela Nacional de niñas del primer distrito de Candás, D.^a Telesfora García Alvarez, deje libre uno de los pisos que indebidamente ocupa en el grupo escolar para que pueda ser habitado por el nuevo Maestro nombrado para Escuela de niños del 2.^o distrito.

Conceder el suministro de agua gratuito a las familias de los Guardias civiles del puesto de Candás.

Conceder doscientas pesetas para adquisición de piedra para afirmado del camino vecinal de la Ferrían de Coyanca a Yavio.

Candás, 31 de Agosto de 1922.

—El Secretario, Alfredo G. Pelayo.

Sesión del 22 de Septiembre.

Fuó aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo G. Pelayo.—V.^o B.^o El Alcalde, M. Muñiz.

R. al núm. 3.079.

Alcaldía de Llanes.

Extracto de acuerdos municipales tomados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Agosto de 1922.

Sesión del día 14

Apruébase el acta de la anterior.

Designase a D. Luis Castellanos Sanchez, Vocal de la Junta local de primera Enseñanza.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Señálanse los premios para el concurso de ganados, apruébanse las condiciones y nómbrense los Concejales que han de formar el Jurado clasificador.

Apruébase el extracto de acuerdos de Julio último.

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de la fecha que forma el infrascripto Secretario en cumplimiento del artículo 109 y a los

Acuérdase el ingreso de la recaudación por consumos de Julio, pasando las cuentas á informe de la comisión del ramo.

Entérase la Corporación de un telegrama del Sr. Alvear.

La Corporación propone se otorguen seis meses de plazo para justificar extremos en el expediente de Manuel Ramos Resanes, que ha interpuesto recurso de alzada.

Pago de pesetas al comisionado conductor de quintos D. Manuel Martínez Garaña.

Apruébase informe en instancia de D. Manuel Noriega Sotres.

Concédese permiso a D. José Díaz de la Torre, de Niembro, para una renovación.

Concédese autorización a don Mariono Fidalgo, de Niembro, para cerrar un terreno de su propiedad.

Paso o la comisión del valle oficio de la Maestra de Viabño sobre reparaciones necesarias en el edificio escuela.

Acuérdase conformarse con la ocupación de terrenos solicitada por la Sociedad «Saltos del Casañón», dentro de las condiciones reglamentarias.

Acuérdase anunciar la subasta de obras de reparación en el puente de La Portilla.

Acuérdase anunciar la subasta de obras de arreglo de un camino en términos de Nueva.

Acuérdase un pago á D. Jesús Sanchez Noriega.

Se acordó interesar del Sr. Gobernador civil el envío de pasaportes internacionales.

Conceder alumbrado eléctrico público á varios pueblos.

Apruébanse las bases de arreglo para el abastecimiento de aguas al pueblo de Nembro.

Formúlanse algunos ruegos por varios señores Concejales y se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Concédense algunos socorros.

Pasa á la Comisión de obras presupuesto de las de arreglo de la casa habitación del Maestro de Vidiago.

Se acordó colocar algunos cristales en la Escuela de Porrúa.

Concédese licencia a D.^a Consuelo Bastillo, de Llanes, para levantar un piso en su casa-habitación.

Acuérdase remitirse a lo informado en recurso de queja interpuesto por el mozo declarado soldado.

Laureano Vega y Vega, en armonía con los documentos aportados al expediente.

Acuérdase el pago de reparaciones hechas en la Escuela de Celorio.

Acuérdase conceder mes y medio de licencia al Secretario municipal.

El Sr. Presidente da cuenta de sus observaciones relacionadas con la traída de aguas de la villa de Llanes.

Formúlanse algunos ruegos y se levanta la sesión.

Sesión del 4 de Septiembre

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos á los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. del E. A., El Secretario, M. Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.115

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Noviembre de 1922.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	2995	78
Policía de seguridad.	699	98
Policía urbana y rural.	1753	41
Instrucción pública.	1500	00
Beneficencia.	15563	33
Obras públicas.	500	00
Corrección pública.	325	00
Montes.	>	>
Cargas.	450	00
Obras de nueva construcción.	>	>
Imprevistos.	1000	00
Resultas.	400	00
Resultas.	>	>
Total.	21187	50

En Villaviciosa, 6 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Feliciano Girgado.—Visto bueno, El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 3.362

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Septiembre de 1922.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos correspondiente al mes de Agosto último.

Se designa al Sr. Alcalde para identificar ante la Comisión Mixta al mozo número 216 de 1911.

Resuélvese asistir á la Asamblea pro intereses regionales que se celebrará en Oviedo el día 11 del corriente.

Es aprobada una cuenta de don Indalecio Blanco, importante 75 pesetas, por féretros suministrados al Hospital municipal.

Queda pendiente de resolución una instancia de D. Francisco Somolinos, referente á la alineación de la avenida de Nicolás Rivero, en esta villa.

Es desestimada una solicitud del Maestro de Peón, sobre abono de la cantidad que dice haber empleado en la construcción de una cuadra.

Pasa a la Comisión de Obras públicas una instancia de D. Ra-

fael Zaldívar de esta vecindad, referente a el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente llamada Xixin.

Se conceden 75 y 50 pesetas para reparar las fuentes de Puelles y Ambás respectivamente.

También se concede una licencia de quince días al Sr. Alcalde.

Sesión del 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Consígnase en acta el sentimiento de la Corporación por el traslado del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Ramón García Novoa.

Designase a la Comisión de Hacienda para confeccionar el presupuesto y pliego de condiciones de las obras del edificio escolar de Castiello.

Son aprobados el balance mensual de Agosto y las liquidaciones de consumos y Macelo correspondientes al mismo mes.

También son aprobadas las cuentas de los medicamentos suministrados a los pobres por el Sr. Villazón, durante los meses de Junio y Marzo últimos,

Se acuerda gestionar el aumento de la cantidad destinada a satisfacer el arrendamiento de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa.

Facúltase a los señores Alcalde y Fresno, para resolver la petición formulada por el Sr. Somolinos en la sesión anterior.

Se concede licencia a D. José Amandi, para reparar un edificio de su propiedad sito en la calle del Agua, de esta villa.

Se designa una comisión que represente al Ayuntamiento en las gestiones que se vienen realizando en pró de la construcción de ferrocarril de las cinco villas.

Se acuerda dirigirse al señor Ministro de Fomento solicitando la inclusión de los caminos vecinales del Pedroso á Llantao, y de la Corolla á Pandenes, en la relación de aquellos á que alcanza el crédito concedido por el Estado.

Villaviciosa, 1.º de Octubre de 1922.—P. A. C., El Secretario, Feliciano Gilgado.

Villaviciosa, 9 de Octubre de 1922.—El Ayuntamiento en sesión de hay aprobó el extracto que antecede.—P. A. D. A., El Alcalde, José de la Ballina.—El Secretario, Feliciano Girgado.

R. al núm. 3.139

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

(Conclusión)

PARTIDO DE OVIEDO

Llanera

D. Benito López Martínez.
Ramón Pérez Ablanedo.
Manuel Martínez Pérez.
José Alonso Granda.
Benigno Huergo Alonso.
José García Fernández.

Morcín

D. Jesús Palacio Iglesia.
Antonio Suarez Fernández.
Manuel Montes Suarez.
Manuel García Suarez.
Estanislao Suarez García.
Antonio Fernández Suárez.

Oviedo

D. Luis Viesca Díaz.
Leopoldo Sousa Menéndez.
Pedro G. Cano.
Carlos Secades González.
Juan Uría Uría.
Maximino Alvarez Victorero.
José Ramón Clavería.
Francisco Abril Brocas.
José María Vigil Covian.
Antonio Alcalde.
Valentin Pastor.
Victor Díaz Ordoñez.
Francisco Bailly y Bernaldo d

Quirós.

Manuel G. Longoria.
José Laspra R. Solís.
Luis F. Recalde.
José del Rio Jove.
Victoriano Argüelles Landeta
Valentin G. Barbón.
Luciano G. Barbón.
Ramón Fernández Fernández.
Francisco Javier Morillo Bangue
Francisco G. Argüelles.
Carlos Díaz Argüelles.

Proaza

D. José Tuñón Menéndez.
Miguel Vázquez García.
Bernardino Alvarez Ibarra.
José Fernández Fernández.
Alejandro Martínez Fernández.
José Alonso de la Torre.

Las Regueras

D. José Suarez Gonzalez.
Manuel Suarez Rodriguez.
Gerardo Florez Suarez.
Emilio Suarez Suarez.
Joné Perez Fernandez.
Emilio Pravia Aguirre.

Ribera de abajo

D. Manuel Fernandez Alonso.
Vicente Valle Corzo.
Cornelio Fuente Gonzalez.
Avelino Alvarez Alvarez.
Celestino Fernandez Suarez.
Atilano Gonzalez Gonzalez.

Ribera de arriba

D. Amado Mier Pello.
José Suarez Tresguerres.
Nicolás Martinez Cárcaba.
José Menendez García.
Antonio Suarez Suarez.
Avelino Lobato Castañón.

Santo Adriano.

D. Higinio Fernandez Ovin.
Laureano Alvarez Gonzalez.
Florentino Alvarez Cañedo.
Ramón Muñoz Alvarez.
José Alonso Fernandez.
Ramón Fernandez Muñoz.

PARTIDO DD LAVIANA

Caso.

D. Fernando Martinez Muñoz.
Florencio Cortijo Muñoz.
Ceferino Muñoz Capa.
Julio Durán Vega.
Angel Fernandez Miguel.
Jacobo Calvo Capellin.

Pola de Laviana.

- D. Conrado Riera.
Rogelio Villa Fonseca.
Ramiro García.
Fernando Piedra Suarez.
Maximino Coto Alas.
César Alvarez Sanchez.
Agustín Alvarez Alonso.
Félix Alvarez de la Escosura.
Jeremías Alvarez Argüelles.
Herminio Alonso Rodriguez.
José Alonso Gonzalez.
Dionisio Canel Fano

Sama de Langreo.

- D. Ricardo García Montes.
Epifanio Matamoros Siero.
Rosendo Cepeda Bedriñana.
Cayetano Alvarez Somonte.
Vicente Llana Villa.
Joaquín Soldevilla García.
Julián Bárcena Sordo.
Veremundo Menendez.
Nicolás Argüelles.
Abdón Santos.
Juan Antonio Escudero.
Angel Villa Fonseca.

San Martín del Rey Aurelio.

- D. Eulogio García Argüelles.
Armando Vallina Coto.
José Rodríguez Cuesta.
Casimiro Rodríguez Gamonal.
Aniceto García Rodríguez.
Leandro Sopena Martínez.

Sobrescobio.

- D. Jesús Moro Blanco.
Manuel Suarez Armayor.
Avelino Miyares Salas.
Manuel Menendez Carbero.
Millán Casero Suarez.
Prudencio Suarez Miyares.

PARTIDO DE POLA DE LENA

Cabañaquinta.

- D. Jesús Díaz Velasco.
Arturo Rodríguez Gonzalez.
José Díaz Fernandez.
Jesús Alvarez Rodríguez.
José Romón Gonzalez.
Manuel Villanueva Alvarez.

Collanzo.

- D. Jesús Velasco Alvarez.
Miguel Gutierrez Prieto.
Plácido Fernandez Díaz.
Antonio Gutierrez Gonzalez.
Antonio Gutiérrez Prieto.
Antonio González Montes.

Mieres

- Martín Fernández Menéndez.
Faustino Alvarez Alvarez.
Eduardo González Rocas.
Salustiano Prieto Losa.
Eliás Orejas Suárez.
Manuel Menéndez Iglesias.
Cipriano Fernández Velasco.
Cesáreo Solis Velasco.
Victoriano Fernández Cortina.
José Menéndez Velasco.
Daniel González Estrada.
Sabino García Alvarez.

Pajares.

- Aquilino Miranda Encina.
José González Fernández.
Vicente Galán González.
Ramón Menéndez Bayón.
Pedro Galán Bayón.
Angel Pérez García.

Pola de Lena.

- D. Bernardo Cortina Rodriguez.
Carlos Fernández Rodríguez.
Servando Fresno Torres.
Avelino Leglise Escalada.
Florentino Mateo García.
Belarmino Hevia Tuñón.
Carlos Arias López.
Antonio Blanco Fernández.
Antonio Lorenzo Blanco.
Faustino Vaquero La Fuente.
Gabino Aza Rodriguez.
Manuel Blanco Mallada.

Quirós.

- D. Andrés Viejo García.
Cayo Simón.
José Miranda Manzano.
Marcelino Tuñón García.
Javier Muñiz Manzano.
Saturnino Miranda.

Riosa.

- D. Florentino Muñiz Muñiz.
Celestino Muñiz Muñiz.
José Vázquez Otero.
José Sariego Cabo.
Juan Otero Vázquez.
Marcelino Muñiz García.

PARTIDO DE POLA DE SIERO

Bimenes.

- D. Ramón Vigón Campos.
Julio Montes Suárez.
Ramón Artós Nava.
Florentino Alvarez Cueto.
Restituto Garcia Gutiérrez.
Vicente Gutiérrez Fernández.

Noreña.

- D. Benigno García González.
César Ortea Bobes.
José Vallina Prado.
Francisco Nuño Olay.
Justo Cuervo Balbona.
Rufino Alonso Blanco.

Sariego.

- D. Manuel Montequín Cubillos.
Alejandro Ceñal San José.
José Suarez Corujo.
Rosendo Arboleya San José.
Perfecto Montequín Cubillos.
Manuel Artós Parafón.

Pola de Siero.

- D. José García Menéndez.
Ricardo Cabeza Cabeza.
Gregorio Miranda Lagar.
Antonio García La Villa.
Juan Vigil Escalera y Bros.
Carlos Martínez Sánchez.
Joaquín Bastarrica García.
Emilio Noval Quirós.
Braulio Rodríguez Vigil.
Sabino Quirós La Villa.
Victor Merediz Moro.
Celestino Miranda Cabo.

PARTIDO DE PRAVIA

Candamo.

- D. Angel Menéndez.
Emilio González Fernández.
Emilio González Allande.
Juan de la Torre González.
José García Llana.

Cudillero

- D. Casimiro Ahuja Marqués.
Victor Reguero del Campo.
Saturnino Martín Menéndez.
Calixto Gonzalez Fuente.
Vicente Busto Alvarez.

- D. José Berciano Pérez.
Epifanio Ahuja López.
Aniceto Gómez Fernandez.
Serafín Suarez Barredo.
Pablo Albuerne.
José Castrillón Alvarez.
Angel López Pérez.

Grado

- D. Rafael Barredo Pando.
Crrlos Barredo Fernandez.
Manuel Segurado Pozal.
Carlos López Llano.
Bruno Alvarez Velazquez.
Emilio Tarrazo García.
Fernando García García.
Salustiano Estrada García.
Ramón Fernandez Loredo.
Gregorio García García.
Joaquín Mazairo Viña.
José Fernandez Suarez.

Muros

- D. Manuel Palacios Muñiz.
Sandalio Gonzalez Alonso.
Higinio Rodriguez Rodriguez.
Cándido Menendez García.
Evaristo Florez Gonzalez.
José Diaz Alonso.

Pravia.

- D. Enrique Arias García.
Felipe Alvarez Marcos.
Claudio Solis Uz.
Jesús García Valle.
Adolfo Castro Fernandez.
Fernando Gonzalez Diaz.
Ramón Martínez Bances.
Luis Nuevo Lopez.
Marcos Suarez Arrojas.
José Fernandez Labio.
José Solis Gareia.
Rufino Garcia Corrales.

PARTIDO DE TINEO.

- D. Constantino Armesto.
Francisco Villamil Fernandez.
Abelardo Garcia Fernandez.
Manuel Gonzalez Soto Jove.
Celedonio Fernandez Corias.
Manuel Arrojas Verdasco.
Pompeyo Perez Garcia.
Joaquín Fernandez Francos.
Manuel Reguero Noya.
Nemesio Gonzalez Valledor.
Manuel Gonzalez Suarez.
José Garcia Fernandez.

Pola de Allande.

- D. Francisco Lavandera Prieto.
Gregorio Olalla Roa.
Maximino Garcia Cezame.
Leopoldo Rodriguez Peña.
Manuel Ramos Perez.
Ramón Ramos Argüelles.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Caravia.

- D. Justo de la Torre Rivero.
José García Morán.
Manuel Balbin Gonzalez.
Eliás Gonzalez Cuervo.
Ramón Pando Caso.
José Rivero Alonso

Colunga.

- D. Pedro Piñera Riera.
Ramón Balbin Isla.
Perfecto Cortina Casanueva.
Eleuterio Argüelles Escalante.
Isidro Roza Rodriguez.
Emilio Pis Morán.

Villaviciosa

- D. Francisco Martinez Martinez.

- D. Victor Vallin Martinez.
Marcelino Fernandez Pando.
Pedro Valle Fuente.
Ramón Fernandez Bárzana.
Santos Otero Meana.
Luis Amandi Martinez.
Graciano Rivero Valle.
Ramón García Miyar.
Angel Martinez Martinez.
Francisco Blanco Tejerina.
Benjamin Meana Gonzalez.
Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo dispone la regla 3.ª del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal expido la presente en Oviedo á treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintidos.—Bernabé A. F. Peña.
R. al núm 3.342

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez, o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José, hijo de Perfecto y de Rosalía, natural de Malleza, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 22 años de edad, estatura 1,780 metros, se ignora su paradero, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Venancio Carbajal Carbajal, residente en La Coruña.

3.271

SANCHEZ CELAYA, Francisco Antonio, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Boal, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buensuceso Barcelona.

3.299

Esc. Tip. del Hospicio provincial.